Hospital Mental Filandia | Quindío

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE PARACLÍNICOS Y LABORATORIO NÚMERO CPSAG-252 DE 2026

SUPERVISOR: **MONICA ANDREA BOTERO ARIAS**

CONTRATISTA: **LABORATORIO CLÍNICO MARTHA LUCIA HOYOS GUTIERREZ S.A.S** NiT. No. 900.319.795-2 representante legal ALEJANDRO MEJÍA HOYOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.880.980 expedida en Armenia

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO, UTILIZANDO EL PERSONAL IDÓNEO PARA DICHOS EFECTOS

FECHA DE INICIO: 09 DE SEPTIEMBRE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 09 DE OCTUBRE 2026

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES PESOS ($10000000,00) moneda corriente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado, teniendo en consideración que el personal que atienda los requerimientos contractuales de la entidad tengan la suficiente idoneidad para hacerlo, revistiéndolo de los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y todos aquellos que señale la Constitución Política y la Ley, para los efectos del presente contrato. 2) Asignar el personal idóneo especializado en cada una de las áreas, para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas. 3) Utilizar los equipos necesarios, para que las ayudas medicas de diagnóstico asertivamente brinden toda la seguridad para el profesional de la salud. 4) Presentar un informe de actividades al funcionario supervisor, como requisito esencial para el reconocimiento y pago de los valores acordados debidamente soportados. 5) Allegar copia de las planillas PILA, de vinculación del personal a la seguridad social integral, en salud, pensiones y riesgos profesionales. 6) Acreditar el pago de los valores que por concepto de aportes parafiscales, establecen la Constitución y la ley. 7) Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

REGISTRÓ PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: LA ESE HOSPITAL, se obliga a reservar la suma anotada en la cláusula cuarta del presente contrato, la que será tomada del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal del año 2026, rubro **21202020080309 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES,** disponibilidad presupuestal número **455** de 2026. En todo caso las sumas de dinero se cancelarán de acuerdo a las horas de servicio efectivamente prestadas y/o a la disponibilidad presupuestal expedida por la ESE Hospital Mental de Filandia.

ORIGINAL FIRMADO
MONICA ANDREA BOTERO ARIAS
Supervisor

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRO MEJÍA HOYOS
R.L. LABORATORIO CLÍNICO MLH S.A.S
Contratista

Proyectó: Juan Pablo Ramírez Gómez
Abogado Contratista
Reviso: Carolina Contreras Quiroz
Abogada Asesora Jurídica Contratista